ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0020-2026.

Señor
JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
C.C. 79.792.286 de Bogotá D.C
Representante Legal
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901266959-8
Teléfono: 3208504448
Correo: mundialsyc@gmail.com
Dirección: CARRERA 12 1B - 12 SUR, BARRIO LA SIBERIA, Municipio: Tunja, Boyacá, Colombia

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESETACION DE SERVICIOS FGN-RNOCC-0014-2026, OFERTA PRESENTADA EL 27/02/2026 9:54 AM [1], AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0020-2026.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 5645 del 17 de Julio de 2024, modificado por la resolución 6255 del 30 de julio de 2024 y dado que su oferta presentada el **27 de febrero de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0020-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental identificado con cedula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C, según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 08 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, y la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: ***"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTAL".***

VALOR: El valor de la oferta presentada el (27/02/2026 9:54 AM) por la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S con NIT 901266959-8, Representada legalmente por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá D.C, Numero de Celular: 3208504448, Correo Electrónico: mundialsyc@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CARRERA 12 1B - 12 SUR, BARRIO LA SIBERIA, Municipio: Tunja, Boyacá, Colombia**, fue por **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL**

[1] **En la plataforma del SECOP II el 27/02/2026 9:54 AM**

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.074.554), de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA**, en su propuesta económica, así:

CUADRO OFERTA ECONOMICA SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CUADRO OFERTA ECONOMICA SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS

OBJETO A CONTRATAR: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTAL

ANEXO 4. OFERTA ECONOMIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	Valor
1.	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnostico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación (productos suministrado por la institución; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	UNIDAD	1	$ 205.599,16
2.	Control baño medicado Peroxidex, Imaverol, Clorhexidina, amitraz , o cipermetrina de acuerdo a diagnóstico médico veterinario.	UNIDAD	1	$ 175.429,41
3.	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático y hemoparasitos	UNIDAD	1	$ 215.030,25
4.	Exámenes de DiagnosticoTipo II Coprologico y coproscopico	UNIDAD	1	$ 155.245,38
5	Perfil Hepatico ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas	UNIDAD	1	$ 260.497,48
6	Perfil Renal (C.H, creatinina, Urea, Bun, P.Orina (Creatinuria y microalbuminuria)	UNIDAD	1	$ 296.352,10
7.	Rx chasis mediano simple cráneo, columna, extremidades o abdomen (tejidos blandos) una vista. Cd resultados.	UNIDAD	1	$ 339.014,29
8.	Rx chasis grande simple craneo, columna, extremidades, abdomen o torax. (oseo o tejidos blandos) una vista, cd resultados.	UNIDAD	1	$ 429.526,89
9.	Perfil dermatológico (CH, F. Alcalina, Raspado de piel, T4 libre/total Colesterol)	UNIDAD	1	$ 276.025,21
10.	Ecografía abdominal, torax y vías urinarias. cd de resultados.	UNIDAD	1	$ 274.305,04
11.	Profilaxis y lavado de oido (Exámenes pre anestésicos, hemograma, creatinina, y proteínas diferenciales, anestesia, profilaxis y lavado de oídos)	UNIDAD	1	$ 696.454,62
12.	Hospitalización por 24 horas con **cuidados intensivos** con monitoreo constante de signos vitales. para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación frente a la urgencia presentada	UNIDAD	1	$ 133.678,99
13.	Hospitalización por 24 horas para un canino entre 25 a 45 kilos, **con observación médica**, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación frente a la urgencia presentada	UNIDAD	1	$ 151.260,50
14.	Cirugía Ortopedia Miembros Anteriores y Posteriores, cadera, columna y cráneo (cerclaje, tornillos, platina y clavos), incluida anestesia de gases y exámenes pre quirúrgicos.	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36
15.	Cirugía Tejidos Blandos abdominal y torax (extracción tumores, esplenectomía, intusepcion, ruptura de vejiga, ovariohisterectomia, torcion gástrica), incluida anestesia de gases y exámenes pre quirúrgicos.	UNIDAD	1	$ 420.168,07
16.	Servicio de guardería canina x 24 horas, sin incluir suministro de alimento concentrado	UNIDAD	1	$ 70.588,24
	SUBTOTAL			**$ 5.107.578,99**
	IVA 19%			**$ 970.440,01**
	TOTALES			**$ 6.078.019,00**
NOTA:	**Nota 1:** El valor total de la oferta económica no debe superar el valor que se tiene como disponibilidad presupuestal para el rubro de Servicios Medicos Veterinarios por valor de **$48.361.500**			

Atentamente,

JULIAN RODRIGO MENDEZ
CC. 79.792.286
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CUADRO OFERTA ECONOMICA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CUADRO OFERTA ECONOMICA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

OBJETO A CONTRATAR: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTAL

Anexo 4. Oferta Económica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**VIRUKILL SOLUCION DESINFECTANTE GARRAFA POR 5 LITROS COMPOSICIÓN** Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: Didecil dimetil amonio cloruro 12g: Amonio cuaternario de quinta generación con fórmula modificada y patentada especialmente desarrollado para disminuir las posibilidades de resistencia, aumentar el espectro de acción y mejorar la seguridad tanto para animales como para operarios. Tiene efecto fungicida, bactericida, alguicida, levaduricida y viricida, incluso sobre virus desnudos. Tiene una excelente biodegradabilidad y por esto un bajo impacto ambiental, no es corrosivo ni oxidante. Es ampliamente reconocido por su excelente eficiencia en presencia de material orgánico, incluyendo aguas duras y suelos pesados, teniendo como características particulares la no dependencia de pH, el amplio rango de temperaturas al que actúa y la resistencia a la luz.	UNIDAD	3	$ 464.001	$ 1.392.003,00
2	**BAXIDIN SOLUCION ANTISEPTICA x 1.000ML COMPOSICIÓN** Cada 100 mL de solución antiséptica contienen: Clorhexidina digluconato 0,5g: La clorhexidina es un agente antimicrobiano perteneciente al grupo de las Biguanidas. Su mecanismo de acción se debe a una disrupción de la pared celular, aumentando la permeabilidad y produciendo precipitación de las proteínas celulares, por lo que se considera de amplio espectro, ya que es efectivo contra bacterias Gran positivas, Gran negativas, hongos, levaduras y virus. Debido a la propiedad que tiene de unirse a la queratina, presenta un efecto residual, con la gran ventaja que no se inactiva fácilmente en presencia de material orgánico y es menos irritante para la piel que los yodóforos. Es ideal para usar incluso sobre mucosas y heridas abiertas.	UNIDAD	4	$ 108.483	$ 433.932,00
3	**IODIGER ESPUMA JABON ANTISEPTICO 3750 CC Espuma:** De uso externo, útil para la limpieza, desinfección de la piel y cuidado de las heridas Jabón quirúrgico del tipo yodado. Solución: Es de uso externo, asepsia de heridas y preparación de áreas preoperatorias, Solución antiséptica de tipo yodada Bactericida, fungicida y virucida	UNIDAD	4	$ 273.050	$ 1.092.200,00
4	**AMITRAZ FRASCO POR 1000 ml** Garrapaticida específico en el control de garrapatas	UNIDAD	2	$ 117.952	$ 235.904,00
5	**JABON - DETERGENTE POLVO BULTO POR 20 KG** Jabón en polvo para la limpieza	UNIDAD	4	$ 127.872	$ 511.488,00
6	**JABÓN CON PERMETRINA** Jabón con Permetrina 1g barra x 100 gr Pulgas (Pulexirritans, Ctenocephalidescanis y felis), Piojos (Trichodectescanis, Linognatussetosus, Felicolasubrostratus, Heterodoxusspiniger) y Garrapatas (Rhipicephalussanguineus, Dermacentorvariabilis, Ixodex, Amblioma).	UNIDAD	15	$ 12.160	$ 182.400,00
7	**EPIOTIC** Epiotic Spherulites solucion topica limpiadora auricular 100ML	UNIDAD	2	$ 47.910	$ 95.820,00
8	**SHAMPOO CON ALOE VERA CANIS & FELIS POR 4 LITROS** Shampoo con aloe vera	UNIDAD	4	$ 194.904	$ 779.616,81
9	**LOCION PIEL** Loción piel para perro en frasco de 250 ML	UNIDAD	16	$ 65.957	$ 1.055.312,00
10	**CLORDENT VIRBAC** Clordent solución antiséptica oral que contenga clorhexidina acetato 100mg; excipientes c.s.p. 100ml	UNIDAD	2	$ 45.440	$ 90.880,00
11	**Jabon Clorhexin Antiseptico 100 Grs** Clorhexin Jabon Antiseptico Medicado Para Perros y Gatos 100 Grs	UNIDAD	2	$ 17.308	$ 34.616,00
12	**Clorhexin shampoo 240 ml** Shampoo y acondicionador con clorhexidina 240 ml	UNIDAD	2	$ 44.416	$ 88.832,00
13	**CEPILLO** Cepillo para perro de pelo, con cuchilla deslanadora tipo sierra en acero inoxidable, de mango ergonómico plástico.	UNIDAD	2	$ 53.674	$ 107.347,90
14	**BOLSA PLASTICA TOTAL 2.000 UNIDADES** Bolsa plástica negra 18x x 35 cm con agarraderas, paquete x 100 unidades	UNIDAD	20	$ 7.593	$ 151.865,55
15	**TRAPEROS** Fabricado en microfibra boucle poliester 100% monocolor ensamblado sobre copa plástica mediante gancho en alambre galvanizado	UNIDAD	1	$ 32.161	$ 32.161,34
16	**ESCOBA CERDAS DURAS** Escoba de cerdas duras, fabricada en Polietileno reciclado Mango madera, rosca plástica. Para lavar y refregar superficies duras	UNIDAD	10	$ 8.605	$ 86.050,42
17	**ESCOBA CERDAS SUAVES** Escoba de cerdas suaves, fabricada en Polipropileno reciclado, Mango madera, rosca plástica. Para barrer superficies y pisos delicados.	UNIDAD	6	$ 8.605	$ 51.630,25
18	**COMPLEJO B12** Suspensión vitamínica B12 Oral presentación por litro	UNIDAD	4	$ 136.640	$ 546.560,00
19	**PEZOSAN - N UNGÜENTO PEZOSAN® UNGÜENTO** Posee acción bactericida, anestésica, cicatrizante, lubricante para aplicación local en todas las especies.	UNIDAD	4	$ 56.064	$ 224.256,00
20	**BRAVECTO® ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.** Un antiparasitario de suministro oral y masticable para perros. Bravecto contiene Fluralaner un fuerte compuesto que actúa sobre el sistema nervioso de los artrópodos como las pulgas y las garrapatas eliminándolas eficientemente	UNIDAD	23	$ 156.986	$ 3.610.678,00
21	**BISMOPET SUSPENSIÓN ANTIDIARREICA** Subsalicilato de bismuto 2 %, Suspensión Oral, Frasco por 1000 ml	UNIDAD	4	$ 220.544	$ 882.176,00
22	**RESTADERM 100ml** Medicamento para el tratamiento tópico con acción bactericida, fungicida y antiinflamatoria	UNIDAD	2	$ 40.579	$ 81.158,00
	SUBTOTAL			**$ 2.240.904,86**	**$ 11.766.887,27**
	IVA 19%				**$ 229.647,73**
	TOTALES				**$ 11.996.535,00**
NOTA 1:	La oferta económica no debe superar el valor que se tiene como disponibilidad presupuestal para el **rubro de PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con disponibilidad presupuestal por valor de **$12.073.990**				

Atentamente,

JULIAN RODRIGO MENDEZ
CC. 79.792.286
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

PARAGRAFO PRIMERO: Que de acuerdo a los valores ofertados por la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S con NIT 901266959-8, Representada legalmente por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá D.C,** y dando alcance a lo contenido en **el Estudio Previo del proceso, numeral 1.3, tabla 1 Cantidades, Nota 1, 2, 3 y 4**. Conforme lo establecido, previa verificación y aprobación por parte del área técnica y por parte del contratista se ajusta el cuadro de cantidades de PRODUCTOS FARMACEUTICOS conforme al presupuesto asignado, así:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CUADRO OFERTA ECONOMICA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

OBJETO A CONTRATAR: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTAL

Anexo 4. Oferta Económica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**VIRUKILL SOLUCION DESINFECTANTE GARRAFA POR 5 LITROS COMPOSICIÓN** Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: Didecil dimetil amonio cloruro 12g: Amonio cuaternario de quinta generación con fórmula modificada y patentada especialmente desarrollado para disminuir las posibilidades de resistencia, aumentar el espectro de acción y mejorar la seguridad tanto para animales como para operarios. Tiene efecto fungicida, bactericida, alguicida, levaduricida y viricida, incluso sobre virus desnudos. Tiene una excelente biodegradabilidad y por esto un bajo impacto ambiental, no es corrosivo ni oxidante. Es ampliamente reconocido por su excelente eficiencia en presencia de material orgánico, incluyendo aguas duras y suelos pesados, teniendo como características particulares la no dependencia de pH, el amplio rango de temperaturas al que actúa y la resistencia a la luz.	UNIDAD	3	$ 464.001	$ 1.392.003,00
2	**BAXIDIN SOLUCION ANTISEPTICA x 1.000ML COMPOSICIÓN** Cada 100 mL de solución antiséptica contienen: Clorhexidina digluconato 0,5g: La clorhexidina es un agente antimicrobiano perteneciente al grupo de las Biguanidas. Su mecanismo de acción se debe a una disrupción de la pared celular, aumentando la permeabilidad y produciendo precipitación de las proteínas celulares, por lo que se considera de amplio espectro, ya que es efectivo contra bacterias Gran positivas, Gran negativas, hongos, levaduras y virus. Debido a la propiedad que tiene de unirse a la queratina, presenta un efecto residual, con la gran ventaja que no se inactiva fácilmente en presencia de material orgánico y es menos irritante para la piel que los yodóforos. Es ideal para usar incluso sobre mucosas y heridas abiertas.	UNIDAD	4	$ 108.483	$ 433.932,00
3	**IODIGER ESPUMA JABON ANTISEPTICO 3750 CC Espuma:** De uso externo, útil para la limpieza, desinfección de la piel y cuidado de las heridas Jabón quirúrgico del tipo yodado. Solución: Es de uso externo, asepsia de heridas y preparación de áreas preoperatorias, Solución antiséptica de tipo yodada Bactericida, fungicida y virucida	UNIDAD	4	$ 273.050	$ 1.092.200,00
4	**AMITRAZ FRASCO POR 1000 ml** Garrapaticida específico en el control de garrapatas	UNIDAD	2	$ 117.952	$ 235.904,00
5	**JABON - DETERGENTE POLVO BULTO POR 20 KG** Jabón en polvo para la limpieza	UNIDAD	4	$ 127.872	$ 511.488,00
6	**JABÓN CON PERMETRINA** Jabón con Permetrina 1g barra x 100 gr Pulgas (Pulexirritans, Ctenocephalidescanis y felis), Piojos (Trichodectescanis, Linognatussetosus, Felicolasubrostratus, Heterodoxusspiniger) y Garrapatas (Rhipicephalussanguineus, Dermacentorvariabilis, Ixodex, Amblioma).	UNIDAD	21	$ 12.160	$ 255.360,00
7	**EPIOTIC** Epiotic Spherulites solucion topica limpiadora auricular 100ML	UNIDAD	2	$ 47.910	$ 95.820,00
8	**SHAMPOO CON ALOE VERA CANIS & FELIS POR 4 LITROS** Shampoo con aloe vera	UNIDAD	4	$ 194.904	$ 779.616,81
9	**LOCION PIEL** Loción piel para perro en frasco de 250 ML	UNIDAD	16	$ 65.957	$ 1.055.312,00
10	**CLORDENT VIRBAC** Clordent solución antiséptica oral que contenga clorhexidina acetato 100mg; excipientes c.s.p. 100ml	UNIDAD	2	$ 45.440	$ 90.880,00
11	**Jabon Clorhexin Antiseptico 100 Grs** Clorhexin Jabon Antiseptico Medicado Para Perros y Gatos 100 Grs	UNIDAD	2	$ 17.308	$ 34.616,00
12	**Clorhexin shampoo 240 ml** Shampoo y acondicionador con clorhexidina 240 ml	UNIDAD	2	$ 44.416	$ 88.832,00
13	**CEPILLO** Cepillo para perro de pelo, con cuchilla deslanadora tipo sierra en acero inoxidable, de mango ergonómico plástico.	UNIDAD	2	$ 53.674	$ 107.347,90
14	**BOLSA PLASTICA TOTAL 2.000 UNIDADES** Bolsa plástica negra 18x x 35 cm con agarraderas, paquete x 100 unidades	UNIDAD	20	$ 7.593	$ 151.865,55
15	**TRAPEROS** Fabricado en microfibra boucle poliester 100% monocolor ensamblado sobre copa plástica mediante gancho en alambre galvanizado	UNIDAD	1	$ 32.161	$ 32.161,34
16	**ESCOBA CERDAS DURAS** Escoba de cerdas duras, fabricada en Polietileno reciclado Mango madera, rosca plástica. Para lavar y refregar superficies duras	UNIDAD	10	$ 8.605	$ 86.050,42
17	**ESCOBA CERDAS SUAVES** Escoba de cerdas suaves, fabricada en Polipropileno reciclado, Mango madera, rosca plástica. Para barrer superficies y pisos delicados.	UNIDAD	6	$ 8.605	$ 51.630,25
18	**COMPLEJO B12** Suspensión vitamínica B12 Oral presentación por litro	UNIDAD	4	$ 136.640	$ 546.560,00
19	**PEZOSAN - N UNGÜENTO PEZOSAN® UNGÜENTO** Posee acción bactericida, anestésica, cicatrizante, lubricante para aplicación local en todas las especies.	UNIDAD	4	$ 56.064	$ 224.256,00
20	**BRAVECTO® ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.** Un antiparasitario de suministro oral y masticable para perros. Bravecto contiene Fluralaner un fuerte compuesto que actúa sobre el sistema nervioso de los artrópodos como las pulgas y las garrapatas eliminándolas eficientemente	UNIDAD	23	$ 156.986	$ 3.610.678,00
21	**BISMOPET SUSPENSIÓN ANTIDIARREICA** Subsalicilato de bismuto 2 %, Suspensión Oral, Frasco por 1000 ml	UNIDAD	4	$ 220.544	$ 882.176,00
22	**RESTADERM 100ml** Medicamento para el tratamiento tópico con acción bactericida, fungicida y antiinflamatoria	UNIDAD	2	$ 40.579	$ 81.158,00
	SUBTOTAL			$ 2.240.904,86	$ 11.839.847,27
	IVA 19%				$ 229.647,73
	TOTALES				$ 12.069.495,00
NOTA 1:	La oferta económica no debe superar el valor que se tiene como disponibilidad presupuestal para el **rubro de PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con disponibilidad presupuestal por valor de **$12.073.990**				

Atentamente,

JULIAN RODRIGO MENDEZ
CC. 79.792.286
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

PARAGRAFO SEGUNDO: El cuadro de cantidades de SERVICIOS MEDICOS VETERINARIO, se dará alcance a lo contenido en **el Estudio Previo del proceso, numeral 1.3, tabla 1 Cantidades, Nota 2, 3 y 4**. Conforme lo establecido de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA**, en su propuesta económica, así:

SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CUADRO OFERTA ECONOMICA SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS

OBJETO A CONTRATAR: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTAL

ANEXO 4. OFERTA ECONOMIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	Valor
1.	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnostico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación (productos suministrado por la institución; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	UNIDAD	1	$ 205.599,16
2.	Control baño medicado Peroxidex, Imaverol, Clorhexidina, amitraz , o cipermetrina de acuerdo a diagnóstico médico veterinario.	UNIDAD	1	$ 175.429,41
3.	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático y hemoparasitos	UNIDAD	1	$ 215.030,25
4.	Exámenes de DiagnosticoTipo II Coprologico y coproscopico	UNIDAD	1	$ 155.245,38
5	Perfil Hepatico ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas	UNIDAD	1	$ 260.497,48
6	Perfil Renal (C.H, creatinina, Urea, Bun, P.Orina (Creatinuria y microalbuminuria)	UNIDAD	1	$ 296.352,10
7.	Rx chasis mediano simple cráneo, columna, extremidades o abdomen (tejidos blandos) una vista. Cd resultados.	UNIDAD	1	$ 339.014,29
8.	Rx chasis grande simple craneo, columna, extremidades, abdomen o torax. (oseo o tejidos blandos) una vista, cd resultados.	UNIDAD	1	$ 429.526,89
9.	Perfil dermatológico (CH, F. Alcalina, Raspado de piel, T4 libre/total Colesterol)	UNIDAD	1	$ 276.025,21
10.	Ecografía abdominal, torax y vías urinarias. cd de resultados.	UNIDAD	1	$ 274.305,04
11.	Profilaxis y lavado de oído (Exámenes pre anestésicos, hemograma, creatinina, y proteínas diferenciales, anestesia, profilaxis y lavado de oidos)	UNIDAD	1	$ 696.454,62
12.	Hospitalización por 24 horas con **cuidados intensivos** con monitoreo constante de signos vitales. para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación frente a la urgencia presentada	UNIDAD	1	$ 133.678,99
13.	Hospitalización por 24 horas para un canino entre 25 a 45 kilos, **con observación médica**, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación frente a la urgencia presentada	UNIDAD	1	$ 151.260,50
14.	Cirugía Ortopedia Miembros Anteriores y Posteriores, cadera, columna y cráneo (cerclaje, tornillos, platina y clavos), incluida anestesia de gases y exámenes pre quirúrgicos.	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36
15.	Cirugía Tejidos Blandos abdominal y torax (extracción tumores, esplenectomía, intusepcion, ruptura de vejiga, ovariohisterectomia, torcion gástrica), incluida anestesia de gases y exámenes pre quirúrgicos.	UNIDAD	1	$ 420.168,07
16.	Servicio de guardería canina x 24 horas, sin incluir suministro de alimento concentrado	UNIDAD	1	$ 70.588,24
	SUBTOTAL			**$ 5.107.578,99**
	IVA 19%			**$ 970.440,01**
	TOTALES			**$ 6.078.019,00**
NOTA:	**Nota 1:** El valor total de la oferta económica no debe superar el valor que se tiene como disponibilidad presupuestal para el rubro de Servicios Medicos Veterinarios por valor de **$48.361.500**			

Atentamente,

JULIAN RODRIGO MENDEZ
CC. 79.792.286
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

PARAGRAFO TERCERO: El valor por el cual se adjudica el presente contrato a la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S con NIT 901266959-8, Representada legalmente por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá D.C**, de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/C ($60.435.490)** incluido IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 14226 de 12-02-2026**, emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

PARAGRAFO CUARTO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación del correspondiente registro presupuestal del compromiso, para atender las demás necesidades de la entidad.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera**:**

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo zona Noroccidental, Seccionales Medellín, Antioquia y Córdoba, Cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato que se derive de este proceso de selección, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes la prestación del servicio y/o entrega del material, previa presentación de la factura de venta, si el contratista suscribió convenio con un tercero, debe presentar con la factura un certificado expedido por el tercero en el que se evidencie, demuestre y se garantice que se encuentra al día con los pagos del respetivo convenio y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el

CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El CONTRATISTA debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del SUPERVISOR, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato **será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: SECCIONAL MEDELLÍN- ANTIOQUIA,

Y se entregará en la(s) ciudad(es): MEDELLIN – ANTIOQUIA Sede Principal ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300 (Barrio Caribe). MONTERIA CORDOBA ubicada en la Cra. 3 No. 10 – 54, de Montería.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas:

1. Contar con un centro médico veterinario, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, que cumpla con las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia, en especial el Decreto 2257 de 1986 y el Decreto 2676 de 2000.
2. Contar con medidas de seguridad las 24 horas que garantice la seguridad de los caninos dentro de sus instalaciones.
3. Elaborar la historia clínica de cada semoviente que ingrese al servicio veterinario, entregando en archivo magnético (correo electrónico parcial y final del proceso contractual en cd) y físico una vez el canino se retire de sus instalaciones.
4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato entre otros aspectos, sobre los servicios realizados y medicamentos suministrados previo a cada uno de los pagos a realizarse.
6. Asumir los costos de los servicios médicos veterinarios, los cuales el supervisor del contrato no haya autorizado, así como de los costos directos e indirectos derivados de ello.
7. Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios médicos veterinarios mal ejecutados en los cuales, una vez emitida resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta seis meses después de culminado el plazo de ejecución.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Fiscalía General de la Nación, no asumirá ningún costo adicional.
9. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial y el cumplimiento del objeto del contrato, documentación que deberá suministrar el CONTRATISTA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato al Supervisor, los cuales deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de este.
10. Suministrar los servicios médicos no incluidos en la propuesta económica y que se requieran para cubrir el tratamiento médico de los semovientes caninos, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios del mercado con dos (2) cotizaciones, una (1) de las dos (2) cotizaciones será presentada por el contratista con la que el supervisor procederá a promediar las mismas con el objeto de determinar el precio promedio del mercado.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en la ficha técnica.
12. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que llegue a ofrecer.

13. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con los conceptos sanitarios o licencias requeridas, asegurando la prestación del servicio a través de aliados que cuenten con los conceptos sanitarios o licencias según sea el caso, favorables y vigentes, sin cargo extra para la Entidad.
14. Realizar en el Portal del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) que aplique, de acuerdo con la jurisdicción, el reporte mensual de la vacunación antirrábica administrada, las esterilizaciones hechas y las desparasitaciones realizadas a los semovientes caninos de la Entidad.
15. Garantizar la prestación del servicio en un centro médico veterinario en la ciudad objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, que cumpla con las condiciones sanitarias y ambientales señaladas por la normatividad vigente.
    NORMATIVIDAD: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986 y el Decreto 351 de 2014 (compilados en el Decreto 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social) y la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
16. Entregar los fármacos o medicamentos veterinarios vencidos o cuya administración haya finalizado, objeto de la ejecución del contrato, a instalaciones de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización, recuperación y reciclaje, tratamiento o disposición final que cuente con las licencias o permisos ambientales a que haya lugar o a través de Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos. El certificado de disposición final debe ser entregado al supervisor dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la última entrega de estos elementos por parte de la Supervisión al Contratista. Igualmente, debe entregarse al supervisor del contrato la relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con NIT. 800.187.597-1**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Tabla 4- Amparos

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	*N/A*	*N/A*
Devolución del pago anticipado	*N/A*	*N/A*
Cumplimiento del contrato	*10% del valor total del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.*
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*N/A*	*N/A*
Estabilidad y calidad de la obra	*N/A*	*N/A*
Calidad de servicio	*N/A*	*N/A*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*10% del valor total del contrato*	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del **CONTRATISTA** constituirá por su cuenta y costo una garantía a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con NIT. 800.187.597-1**, que cubra los riesgos en suficiencia y vigencia señalados en lña plataforma SECOP II.

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos:

3.1 Cobertura expresa por daño emergente y lucro cesante
3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
3.3 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos
3.4 Cobertura expresa de amparo patronal
3.5 Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
Tener en cuenta que la suficiencia de cada ampara deberá ser de 200 SMMLV, es decir sin sublimites

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Noroccidental, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación del contrato.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES. De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA FISCALIA** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos, y no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores,

razón por la cual el presente contrato no vincula a **LA FISCALÍA**, ni laboral ni prestacionalmente, con los empleados del Contratista. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta

confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: las partes buscan solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. Las partes liquidarán el contrato cuando éste llegare a su término o cuando exista causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinará en ella los saldos pendientes de cobrar, si los hubiere, en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directamente por la entidad y se adoptará por medio de acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el momento de llevar a cabo la liquidación, el supervisor del contrato a través de una certificación expedida por el representante legal o el revisor legal de la firma, verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante la vigencia del contrato. La liquidación se efectuará con arreglo a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 598 de 2000.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma **SECOP II.**

Atentamente,

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yuli Hernández Mantilla– Profesional de Gestión II – Gestión Contractual		3/03/2026
Revisó y aprobó	Miryam Piedad Arbeláez Corre - Profesional de Gestión III (E) – Gestión Contractual		3/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			